



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 011/2016 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ÁSFÁLTICO POR CONCRETO HIDRAULICO CON EL CARRIL CONFINADO DEL VIVEBUS (FRENTE AL IMSS).

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO EN CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA, EL ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN COMO JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN Y EL ING. EVER GARFIO PALMA EN SU CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN RECIBE POR EL CONTRATISTA ING. RAÚL AMBRÍZ BEJARANO, QUIEN ENTREGA PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 011/2016 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ÁSFÁLTICO POR CONCRETO HIDRAULICO CON EL CARRIL CONFINADO DEL VIVEBUS (FRENTE AL IMSS).

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 05 de Abril de 2016, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día 07 de MARZO de 2016 se formalizó contrato de Obra Pública no. 011/2016 con el contratista C. ING. RAÚL AMBRÍZ BEJARANO , por un monto de: \$233,335.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más el correspondiente



Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ÁSFÁLTICO POR CONCRETO HIDRAULICO CON EL CARRIL CONFINADO DEL VIVEBUS (FRENTE AL IMSS).

2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de \$233,334.96 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO pesos 96/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en **VOLUMETRIA SEGÚN ESTIMACIONES.**

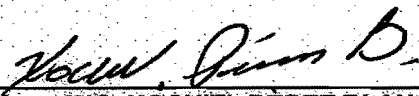
3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra, se entregaron los importes correspondiente al anticipo previa entrega de la garantía por parte del contratista, cantidad que fue amortizada con cargo a las estimaciones presentadas por el contratista, así como la garantía de cumplimiento.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 05 de Abril de 2016.

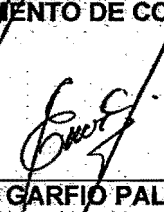


POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO



ING. XOCHITL PÉREZ BLANCO
SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. EVER GARFIO PALMA
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



C. ING. RAÚL AMBRÍZ BEJARANO
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.011/2016, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ÁSFÁLTICO POR CONCRETO HIDRAULICO CON EL CARRIL CONFINADO DEL VIVEBUS (FRENTE AL IMSS).